



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso donde se encuentra vencido el término del emplazamiento a los demandados y a la fecha no se ha recibido manifestación alguna de su parte. Sírvase proveer.

  
**EDUARDO CAMPO BERNAL**  
Secretario

---

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
FONSECA – LA GUAJIRA**

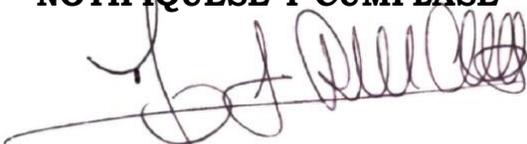
Seis (06) de Diciembre de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO:	SINDY ELICETH ORTEGA NIEVES Y JAIRO FRANCISCO SOCARRAS ZARATE
RADICACION:	44-279-40-89-001-2021-00047-00

Conforme al artículo 293 del C.G.P y habida cuenta que fueron observadas las formalidades propias del emplazamiento, se designa como curador ad Litem de los demandados SINDY ELICETH ORTEGA NIEVES Y JAIRO FRANCISCO SOCARRAS ZARATE, al Dr. ROBERTO CARLOS CORDOBA SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.044.216, portador de la tarjeta profesional N° 406277, del C.S.J. correo electrónico [cordoba26@hotmail.es](mailto:cordoba26@hotmail.es) de la lista de auxiliares de la justicia, haciendo alusión al artículo 48 del código general del proceso inciso 1. “Los otros dos auxiliares nominados conservarán el turno de nombramiento en la lista. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma norma concebida en el inciso N°7 DEL mismo artículo.”

En este orden de ideas, comuníquese las respectivas designaciones de conformidad con lo establecido en el art. 49 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DANY JOSE REDONDO CEBALLOS**  
Juez